

PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROMOVIDO POR EDGAR MANUEL MACEA GÓMEZ CC. 92.542.513 VS FRANCISCO MIGUEL PETRO DURANGO Y OTROS.

SECRETARIA. Expediente N.º 23 001 31 05 003 2021-00313-00

Montería, 16 de diciembre de 2021.

Al despacho de la señora juez, informando de la demanda ejecutiva y la solicitud de medidas cautelares presentado por la parte ejecutante. **PROVEA.**

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO. -Montería, diciembre 16 de 2021.

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, el Juzgado,

ORDENA:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 101 del código de procedimiento laboral, ratifíquese bajo juramento a la parte ejecutante quien actúa en nombre propio, de la denuncia de bienes. Por secretaría, remítase el formato respectivo, el cual deberá ser diligenciado y allegado al expediente.

SEGUNDO: Hecho lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para decidir si se libra o nomandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46c12339810c015c2efbfe74011ec3db97b35db55eb497484b35e36a939bbbff**

Documento generado en 16/12/2021 11:02:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>